



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-68-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 27 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-58021141- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, Expediente N° EX-2023-58021141-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "LICENCIADO/A EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA", efectuada por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencia y Tecnología, Sede Concepción del Uruguay, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 053/23, N° 469/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que siguiendo el fin establecido en el artículo 8 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, se desarrollaron mecanismos de articulación entre instituciones del sistema de educación superior, que han incentivado la cooperación interinstitucional y, al mismo tiempo, originado experiencias tendientes a facilitar la continuación de estudios universitarios de grado como los Ciclos de Complementación Curricular.

Que los Ciclos de Complementación Curricular requieren condiciones especiales de ingreso, que incluyen una carga horaria que garantice la cantidad de horas mínimas igual a la solicitada en la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, por cuanto la formación que certifican está destinada a completar y complementar la formación obtenida con anterioridad, conducente a obtener un título de grado universitario en los términos del artículo 40 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece la obligación por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN de otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos que expiden las instituciones universitarias.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a dicha Resolución se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, ajustándose la carga horaria total del Ciclo a la establecida en la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997 y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA", que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE

RÍOS, Facultad de Ciencia y Tecnología, Sede Concepción del Uruguay, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera y demás requisitos académicos que se detallan en el ANEXO (IF-2024-91388433-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-91387694-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.27 17:52:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencia y
Tecnología, Sede Concepción del Uruguay**
TITULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

Requisitos de Ingreso:

Ser Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial Escuela Superior de Oficiales "Dr. Salvador Maciá" Plan de Estudios aprobado según Resolución N° 4548/16 C.G.E.; con una carga horaria total de 2325.

O su título equivalente Oficial de Policía de la Escuela Superior de Oficiales "Dr. Salvador Maciá" de planes de estudios con una duración de 3 (tres) años como mínimo y una carga horaria superior a 2300 (dos mil trescientas) horas reloj.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

41210 1	PROTECCIÓN CONTRA SINIESTROS Y ANÁLISIS PERICIALES	Anual	3	96	-	Presencial	
41210 2	PLANEAMIENTO EN SEGURIDAD	Anual	3	96	-	Presencial	
41210 3	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA	Anual	3	96	-	Presencial	
41210 4	ANÁLISIS DE RIESGOS LABORALES	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
41210 5	DERECHO DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
41210 6	SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN BANCARIA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
41210 7	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	Anual	3	96	-	Presencial	
41210 8	TALLER DE ESCRITURA ACADÉMICA	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
41210 9	ESTADÍSTICA APLICADA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

41221 0	SEMINARIO DE MÉTODOS DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	Cuatrimestral	2	32	412108	Presencial	
41221 1	PREPARACIÓN PARA EL CAOS Y GERENCIA DE CRISIS	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
41221 2	DERECHOS HUMANOS	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
41221 3	SEMINARIO DE TESIS	Anual	3	96	412107	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	TESIS	---	0	200	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

CARGA HORARIA TOTAL: 1000 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-91388433-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2023-58021141- -APN-DNGU#ME- UADER -LICENCIATURA EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA. CCC - MP - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.26 14:17:54 -03:00

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEDE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados.

Realizar una investigación conociendo los diferentes pasos del proceso de investigación científica, trabajando las etapas de dichas fases metodológicas, distinguiendo los diferentes paradigmas, teorías y modelos propuestos para el análisis de la realidad de su disciplina específica.

Desarrollar dispositivos, estrategias y procedimientos vinculados al uso de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de trasgresión y/o conflicto respecto a la seguridad pública.

Desarrollar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión a la seguridad pública.

Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe.

Utilizar herramientas necesarias para diseñar las tareas a encarar en lo que respecta a los pasos que conlleva a la investigación de un siniestro.

Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad pública.

Utilizar técnicas y elementos de defensa personal, persuasión e intervención.

Realizar peritajes relativos a la determinación de áreas y factores de riesgo, y de condiciones y medidas de seguridad adoptadas en el ámbito donde pueda haberse producido un hecho delictuoso.

Conocer el concepto de análisis del delito y su tipología, análisis de inteligencia

criminal, análisis táctico del delito, reconocer los problemas de no planificar el gerenciamiento de crisis con rehenes. Lograr en el menor tiempo posible la profesionalidad en tono a los nuevos tiempos policiales, anticipando el caos socio-institucional.

Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales.

Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vinculados al desarrollo socio-cultural.

Utilizar metodologías, técnicas y estrategias para participar en la implementación de diferentes servicios de seguridad.

Conocer y valorar los factores de riesgo que afectan a los ciudadanos.

Producir planes que efectivicen la protección ciudadana.

Utilizar marcos teóricos- prácticos, herramientas y metodología en diversos contextos socioculturales en el desarrollo de políticas institucionales de promoción y prevención de amplio espectro de cualquier acción respecto del delito.

Analizar resultados para la toma de decisiones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-91387694-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2023-58021141- -APN-DNGU#ME- UADER -LICENCIATURA EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA. CCC - MP - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.26 14:16:57 -03:00

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación